

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **78**

Fecha: 03/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2017 00643	Ordinario	BLANCA AURORA ESPINOSA BUITRAGO	WILLIAM GARCIA SANABRIA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Comoquiera que la liquidadora designada LUZ MARINA CAMARGO MICHOLSON no aceptó el cargo para el cual fue escogida, se le releva y en su lugar se nombra de la lista de auxiliares de la justicia de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES a JULIO CESAR VARGAS CASTRO. En atención a lo previsto en el Decreto 806 de 2020 por secretaría remitase correo electrónico al designado, a la dirección	02/09/2020	
11001 31 03 008 2019 00782	Ordinario	CARLOS QUINSY MERCADO BUSTAMANTE	TNC CARGO SAS	Auto admite demanda RESUELVE: 1. ADMITIR el llamamiento en garantía que hace TNC CARGO S.A.S. a Seguros del Estado S.A. 2. CORRER traslado del escrito petitorio al citado por el término de veinte (20) días conforme lo previsto en el artículo 66 del C.G.P. 3. NOTIFICAR por estado esta providencia al convocado, según lo dispuesto en la norma antes indicada.	02/09/2020	
11001 31 03 008 2019 00782	Ordinario	CARLOS QUINSY MERCADO BUSTAMANTE	TNC CARGO SAS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que los demandados TNC CARGO S.A.S y SEGUROS DEL ESTADO S.A. se notificaron por aviso y oportunamente contestaron la demanda proponiendo excepciones de mérito y la primera de ellas llamando en garantía a la aseguradora mencionada (fls. 270 a 284 y 313 a 325). Aunado a lo anterior, se tiene por notificado por conducta concluyente, de conformidad con lo previsto en el artículo 301 del Código General del Proceso, al demandado Marco Tulio Gómez Carrillo, notificación esta que surte efecto el día de la	02/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00782	Ordinario	CARLOS QUINSY MERCADO BUSTAMANTE	TNC CARGO SAS	Auto reconoce personería De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 a 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería a la abogada Angélica M. Gómez López como apoderada de los demandados TNC CARGO S.A.S y MARCO TULIO GOMEZ CARRILLO; y al abogado Daniel Alejandro Arenas Rojas como apoderado de SEGUROS DEL ESTADO S.A., en los términos y para los fines de los poderes que les f	02/09/2020	
11001 31 03 008 2019 00823	Ordinario	JOSE DANILO BARAJAS	LUZ MARY MARTINEZ FLOREZ	Auto tiene por notificado por conducta concluyente	02/09/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO